



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
al Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 14 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00226-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres (as):

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA UGEL 02

Presente.-

Asunto: CONVOCATORIA A LA ASISTENCIA TÉCNICA "ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS".

Referencia: Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU (ESSE2024-INT-0446212)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos(as) cordialmente y en atención al documento de la referencia convocarlos(as) a la asistencia técnica denominada: Elaboración y aprobación del Reglamento Interno de las instituciones educativas.

Al respecto, la Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma técnica denominada "Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica"; establece en el literal c) del numeral 7.2, como una de las responsabilidades de la UGEL:

"Brindar asistencia técnica a las II.EE. o los programas para la elaboración, actualización, implementación y evaluación de sus II.GG., según las características, los recursos y las necesidades de dichas II.EE. o programas priorizando la asistencia en el cumplimiento de los propósitos de los II.GG. (...)."

En tal sentido, se les convoca como equipo directivo a participar de la referida asistencia técnica, según se detalla a continuación:

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0446212

CLAVE: 645CBD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
al Servicio Educativo

Fecha	Hora	Redes	Lugar
19-06-2024	8:30 a.m.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11	Universidad César Vallejo (Av. Alfredo Mendiola 6232, Los Olivos)
	2:00 p.m.	12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLPJ-ASGESE
ECHM/C-ESSE
YCCA/E-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0446212

CLAVE: 645CBD

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010